



MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA
 R.F.C. MTY-850101-D17 Calle 51 s/n entre 50 y 52 Col. Centro
 C.P. 97700 Tizimín, Yucatán, México



FOLIO No. 0052

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

USUARIO _____	PREDIAL _____
DOMICILIO _____	R.F.C. _____
COLONIA _____	No. DE MEDIDOR _____
CIUDAD _____	RUTA _____
TIPO DE SERVICIO <u>DOMESTICA</u>	SISTEMA <u>TIZIMIN</u>
No. DE CUENTA _____	DIAMETRO _____

- 1.- S.A.P.T. dará servicio de agua, así como el alcantarillado en donde ya se preste o se llegue a prestar previo pago de derechos, instalación, etc. de uno y otro.
- 2.- Los servicios que preste el S.A.P.T. se registrarán de acuerdo a su Ley Orgánica, así como las modificaciones y adecuaciones autorizadas que se vayan haciendo.
- 3.- Las tarifas que registrarán los servicios y trabajos que preste el S.A.P.T., serán los que autoricen las autoridades correspondientes.
- 4.- El usuario será el responsable del medidor que se instale a su toma, por lo que deberá protegerlo contra robo, manipulaciones y cualquier clase de deterioro.
- 5.- Únicamente personal autorizado del S.A.P.T. podrá retirar y dar mantenimiento al aparato medidor así como modificar la instalación del mismo.
- 6.- Los adeudos derivados de los servicios y trabajos que realice el S.A.P.T. al usuario son créditos fiscales y de ellos responde el predio en donde se encuentren instalados los servicios.
- 7.- En caso de que por causa fortuita o de fuerza mayor el S.A.P.T. suspendiera los servicios que preste, ya sea en forma temporal o definitiva, este CONTRATO quedará en suspenso.
- 8.- El S.A.P.T. se compromete y el usuario acepta que el (los) servicio (s) que este CONTRATO ampara se empezarán a prestar dentro de un plazo no mayor a 90 días calendario a partir de su fecha.
- 9.- En caso de que por cualquier motivo no se instalara medidor de inmediato en el servicio de Agua, el usuario acepta cubrir como cuota fija mensual por la cantidad de \$ (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) lo que se irá incrementando en la misma forma y proporción en que se incrementen las tarifas en general.
- 10.- Este CONTRATO empieza a regir a partir de su fecha.

SISTEMA MPAL. DE AGUA POTABLE DE TIZIMIN

Tizimín, Yuc., a _____ de _____ del 201__

 C. Felipe May Chan
 RESPONSABLE
 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TIZIMIN

 FIRMA DEL CONTRATANTE